

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020 00010600
Demandante: JOSE OLEGARIO CRUZ GARCÍA
Demandados: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE SALUD,
MINISTERIO DE TRABAJO, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ Y SERVICIOS
INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD - SIM

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 1° de julio de 2020, mediante el cual se negó el amparo de los derechos fundamentales al trabajo, vida, mínimo vital, igualdad y no discriminación del señor José Olegario Cruz García; y el accionante interpuso impugnación contra la misma dentro del término de ejecutoria., por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante, contra el fallo de tutela proferido el 1° de julio de 2020.

Segundo: Remítase el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ